



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

**N°0075-2024-PD-OSITRAN**

Lima, 25 de noviembre de 2024

### VISTOS:

El Informe N°109-2024-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N°0449-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N°687-2024-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, por medio del artículo 1 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de noviembre 2024, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 135 955 368,00 (Mil Ciento Treinta Y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Y Cinco Mil Trescientos Sesenta Y Ocho Y 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, en el marco del numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, siendo que de acuerdo al anexo de la citada norma, se autoriza transferir del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el importe de S/ 266 506.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Seis y 00/100 soles);

Que, a través del artículo 2 del Decreto Supremo N°231-2024-EF, se establece que los titulares de los pliegos habilitadores en la transferencia de partidas autorizadas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N°109-2024-GPP-OSITRAN de 25 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de órgano de asesoramiento y responsable en materia del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ha señalado que del análisis realizado al Decreto Supremo N°231-2024-EF de fecha 20 de noviembre 2024, y de acuerdo con el Anexo de la citada norma, corresponde transferir a favor de la Reserva de Contingencia el importe de S/ 266 506.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Seis y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, por medio del Memorando N°0449-2024-GAJ-OSITRAN de 25 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, tomando en cuenta lo indicado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo para la aprobación de la referida desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático;

Que, la Gerencia General, mediante el Memorando N°687-2024-GG-OSITRAN de fecha 25 de noviembre de 2024, manifestó su conformidad con la emisión de la presente Resolución;



Que, conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán; asimismo, por medio del numeral 2 del artículo 9 de dicho Reglamento, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán tiene como una de sus funciones ejercer la competencia y facultades atribuidas al Titular de la Entidad en la normativa de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°231-2024-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia y de un Pliego del Gobierno Nacional; la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N°012-2015-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 231-2024-EF por un monto de S/ 266 506.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Seis y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	<u>EN SOLES</u>
<b>SECCIÓN PRIMERA:</b>	<b>GOBIERNO CENTRAL</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>022: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 001:</b>	<b>001: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>9001: ACCIONES CENTRALES</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>3999999: SIN PRODUCTO</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5000002: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 37,865.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5000003: GESTION ADMINISTRATIVA</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 10,854.00</b>

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>5000004: ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>162,524.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO</b>	<b>3999999: SIN PRODUCTO</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5000558: COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.3. BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11,857.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5001238: SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>39,065.00</b>
	<b>2.3. BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4,341.00</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>266,506.00</b>
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>266,506.00</b>

**Artículo 2.- Codificación**

Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria**

Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4.- Remisión**

Disponer que se remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

### Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmada por  
**VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidente del Consejo Directivo  
Presidencia Ejecutiva

Visada por  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General  
Gerencia General

Visada por  
**JAVIER CHOCANO PORTILLO**  
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por  
**RICARDO MERCADO TOLEDO**  
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT: 2024150181